

Bucaramanga, 19 JUL. 2018

Señor(a)  
Jessica Betancourt Giraldo  
Representante Legal  
SIGNAL MARKETING LTDA.  
800.226.923-6  
Parque Industrial Juanchito Terraza No 2  
comercial@signalpromocionales.com  
Manizales, Colombia.

Asunto: **Aceptación de oferta**  
Solicitud de oferta PC-2018-000015  
Contrato CT-2018-000066  
Objeto: Suministro de material publicitario en apoyo al posicionamiento de marca ESSA.

Respetada Sra. Jessica Betancourt, reciba un cordial saludo.

Le comunico que Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., mediante informe del 25 junio de 2018, aceptó su oferta básica para ejecutar el contrato del asunto, en los términos definidos en los pliegos de condiciones o condiciones específicas de contratación y sus anexos.

**Valor del contrato:**

El contrato tendrá un valor estimado de Cuatrocientos cuarenta y seis millones ciento cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y dos pesos mcte. (\$ 446,156,752.00) más IVA de Ochenta y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos mcte con ochenta y ocho centavos (\$ 84,769,782.88) para un valor total de Quinientos treinta millones novecientos veintiséis mil quinientos treinta y cuatro pesos mcte con ochenta y ocho centavos (\$ 530,926,534.88), a precios fijos, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.

El valor final será el que resulte de multiplicar las cantidades efectivamente suministradas y aceptadas por EL CONTRATANTE, por los precios unitarios aceptados.

Los valores unitarios aceptados son:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	BOLIGRAFO TRES MINAS	Und	6,600	\$ 758
2	SET BELVEDERE BOLIGRAFO Y ROLLER	Und	644	\$ 12,950
3	GORRA	Und	12,320	\$ 4,190
4	CANGURO	Und	6,000	\$ 6,375
5	TOALLA GRANDE	Und	2,020	\$ 9,670

CT-2018-000066

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
6	TOALLA PEQUEÑA	Und	2,800	\$ 1,460
7	TERMO	Und	4,600	\$ 9,240
8	SOMBRILLA	Und	4,224	\$ 16,820
9	BOLSA EN CAMBREL PLASTIFICADA	Und	1,800	\$ 3,175
10	RELOJ SCRIPT LEXON	Und	60	\$ 75,000
11	PILA RECARGABLE SOLAR	Und	500	\$ 37,140
12	PILA RECARGABLE	Und	900	\$ 7,342
13	SOPORTE PARA MÓVIL	Und	600	\$ 5,037
14	AUDIFONOS KING	Und	400	\$ 6,030
15	LLAVERO	Und	1,300	\$ 2,585
16	CAMISETA T-SHIRT	Und	200	\$ 10,675
17	KIT ESCOLAR	Und	586	\$ 33,600
18	BALON FUTBOL	Und	2,000	\$ 12,375
19	PARLANTE	Und	1,400	\$ 13,692
20	ORGANIZADOR DE VIAJE	Und	1,204	\$ 11,405
21	AUDIFONOS	Und	1,174	\$ 12,448
22	LIBRETA	Und	660	\$ 1,770
23	LIBRETA EMPRESARIAL	Und	1,200	\$ 12,200
24	CANGURO PEQUEÑO	Und	400	\$ 6,224
25	TERMO Y VASO	Und	900	\$ 33,120
26	GORRA ELECTRICISTA	Und	1,000	\$ 7,570
27	SILLA PLEGABLE CON SOPORTE METÁLICO	Und	400	\$ 7,420
28	ESTUCHE EN SILICONA CON CIERRE DE CREMALLERA	Und	580	\$ 5,675
29	LONCHERA EN POLIESTER	Und	300	\$ 9,195
30	POLO CORPORATIVO:	Und	112	\$ 25,000

**Plazo del contrato:**

El plazo total del contrato es de setecientos treinta (730), días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio del contrato que imparta ESSA.

**Lugar de entrega:**

La entrega de los bienes será en las instalaciones del edificio principal de ESSA, ubicado en la Carrera 19 N. 24-56 o donde el administrador del contrato requiera dentro del área de influencia de ESSA.

**Vigencia del contrato:**

Período comprendido entre la fecha de comunicación de la aceptación al CONTRATISTA y la terminación del contrato.



**Forma de pago:**

ESSA hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.4 de la solicitud de ofertas y especificaciones.

**Póliza del contrato:**

El Contratista deberá constituir a favor de la Electrificadora de Santander S.A. E.S.P., una póliza como garantía del mismo, que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 4.5 Garantías y seguros de la solicitud de ofertas, así:

RIESGO ASEGURADO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	Por un valor mínimo equivale al veinte por ciento (20%) del valor del contrato antes de IVA.	Deberá estar vigente durante la totalidad del plazo del contrato más 180 días.
Amparo de calidad de los elementos o bienes suministrados.	El valor de este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato antes de IVA	Un (1) año, que empezará a correr desde la fecha de aceptación técnica de los bienes por parte del contratante.

**Nota:** La expedición de la póliza deberá gestionarse a través del Programa Póliza Matriz del grupo EPM.

**Documentos del contrato:**

El contrato se registrará por la solicitud de ofertas, sus adendas, las aclaraciones, su oferta de 23 de abril de 2018, la normatividad vigente para la contratación en ESSA y por esta comunicación.

**Documentos para la Formalización del contrato:**

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los siguientes documentos:

1. Pólizas del contrato
2. Certificado que acredite el pago de parafiscales y seguridad social durante los últimos seis (6) meses, expedido por el Revisor Fiscal.

Además, el contratista debe tener presente que debe cumplir con el:

Pago de veinte (20.00) pesos por cada mil (1,000.00) pesos o fracción de mil del valor total del contrato excluyendo el IVA correspondiente a la estampilla Pro Electrificación Rural según (Ordenanza 033 de 2017) y el diez por ciento (10%) adicional sobre el valor liquidado por pago de la Estampilla Pro-Electrificación Rural según (ordenanza 012 de 2005, 077 de 2014 y Decreto 00005 de 2006), por concepto de servicio de automatización y sistematización, los cuales se retendrán por ESSA según la cuantía del contrato si es indeterminada la base gravable la




constituye la totalidad de los valores que son ingresos para el contratista en el desarrollo del contrato, si es determinada siempre que el valor del contrato sea inferior a las 3700 UVT y superiores a la cuantía mínima (1SMLMV), se efectuará la retención sobre cada pago o abono en cuenta, lo que ocurra primero.

Los documentos enunciados anteriormente deberán radicarse a través del sistema de información documental de ESSA y remitirse al Área de Suministro y Soporte Administrativo, atendiendo la tarea mediante la cual se notifica la presente comunicación, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación.


Este contrato quedará formalizado una vez ESSA apruebe los documentos requeridos y la garantía.

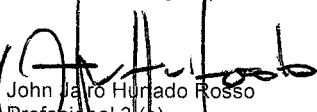
Los documentos antes mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información documental al administrador del contrato que será Lindy Johanna Abril Fontecha, Profesional 1 Gerencia, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de esta comunicación atendiendo las tareas respectivas que serán activadas por el administrador designado para el contrato.

Atentamente,

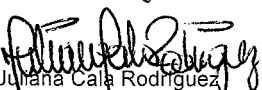


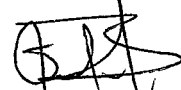
**MAURICIO MONTOYA BOZZI**  
Gerente


Elaboró:   
Indi Katherine Molina Bermúdez  
Profesional 1  
Área Suministro y Soporte Administrativo

Revisó:   
John Jairo Hurtado Rosso  
Profesional 3 (e)  
Secretaría General

  
Luz Helena Díaz Bueno  
Secretaría General

  
Juliana Cala Rodríguez  
Profesional 4  
Área Suministro y Soporte Administrativo

  
Sergio Andrés Rueda Corzo  
Jefe de área  
Área Suministro y Soporte Administrativo

  
Irma Susana Torres Sierra  
Profesional 2  
Gerencia General – E.T. Comunicaciones